Juan de Torres

muy magnifico señor

Fue el [illegible] de [illegible] de mill e quinientos e cinquenta e nueve años

Juan de Torres regidor desta cabdad digo que yo tengo fecha mi
prouança cumplidamente por la qual conforme a derecho
y hordenanças usos e costumbres que se tienen en la junta mayor des
ta cabdad y por los ajuntamientos que tengo resididos este pre
sente año que son veynte y tres despues que la cabdad esta buena
de peste segun pareçe por esta fee de garçia perez y mano de ajun
tamiento que presento consta a la clara a vuestra señoria de ser recebido
a elegion de procurador de cortes por que hallara que demas que tengo
de gozar del tiempo que mi hermano el licenciado alonso de torres regidor
que fue desta cabdad en el qual es fecho yo suçedi de los quatro meses
e mas tiempo que pareçe a vuestra señoria malo y de el tiempo que yo estu
ve malo despues de ser regidor segun pareçe por lo pro
çesado por sola una cosa sin que aya otra prouança de
a vuestra señoria a los juntamientos que se hizieron en los algeçares e a
ñora e no a vuestra señoria recebido a ellos e a vuestra señoria echando con mano
armada por la justiçia diziendo que venia de parte don de morio
es dicho que se me de todo el dicho tiempo por residido pues no
quedo por mi de no yr a asistir a los dichos ajuntamientos
sino de no quererme recebir y esto es tan claro vista la pro
uança y computado todo hallara vuestra merced que aunque no ouiese
sido en tiempo de peste tengo resididos muchos mas de los ajun
tamientos tres cabildos que se requieren y esto lo deve vuestra merced luego
mirar y proveer por que para que mi negoçio no es neçesario tra
tar de peste y en caso que se tenga consideraçion a la peste por to
vias tengo de ser recebido por que pido a vuestra merced declare
por auto a ver de ser recebido para la dicha elegion de las dichas
cortes y sobre todo pido cumplimiento de justiçia y de todo testimonio

Yo Francisco Juro a dios y a esta cruz que estuvo el dicho mi hermano el licenciado
alonso de torres quatro meses muy malo que no pudo asistir en
tiempo de [illegible] de octubre del año pasado de [illegible] en adelante [illegible] e yo el dicho Juan de torres juro ansimesmo
que estuve malo tres meses este presente año que no puede residir
despues que soy regidor y de como ansi lo digo y lo juro conforme
a las hordenanças desta cabdad que sobre ello hablan pido lo por
testimonio

Juan de Torres